

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 200/2015**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de

septiembre de

dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 35.194, año 2015, caratulado: "POLICÍA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO PTA. INFRACCIÓN ART. 29 INC. 10 RDPV RAWSON AÑO 2014 – DESPRENDIDO CASO VELOSO, SUSANA BEATRIZ S/DENUNCIA PRESUNTO HURTO R/DAMINIFICADO RAWSON 2013 (EXPTE. N° 19/15 JP)"; y

**CONSIDERANDO:** Que el presente expediente se inicia como consecuencia de la denuncia efectuada por la agente Veloso, Susana Beatriz indicando que al ausentarse de su domicilio, cito en calle Pedro Martínez N° 143 dpto. 2 de la ciudad de Rawson, autores ignorados sin ejercer violencia ingresaron a su domicilio y sustrajeron el arma de fuego HI-POWER Classic FM 95, calibre 9 mm, Nro. De Serie 439038, provista por la Policía del Chubut, la cual había sido guardada en la parte superior de una biblioteca ubicada en el living de la vivienda.

Que en virtud de la características del episodio, se advierte que la Cabo Primero Veloso obró culposamente, al dejar el arma fuera de su custodia o visual.

Que a fs. 61/62 corre agregada la declaración testimonial del agente en cuestión.

Que mediante Resolución N° 281/15 DRH (B1.SA) se sanciona a la Cabo Primero Susana Beatriz VELOSO con 20 días de arresto, sin perjuicio del servicio, la cual se encuentra notificada según consta a fs. 93).

Que a fs. 97) mediante Acta N° 5/15, la Comisión Técnica Patrimonial agrega la valuación del bien sustraído.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide en primer término el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 38/15 obrante a fs. 101), concluyendo que correspondería citarse a la presunta responsable para que tome vista de las actuaciones y produzca descargo, según lo prescripto por el art. 48° inc c. de la Ley V N° 71.

Que a fs. 102) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 91/15 CF, opinando que corresponde citar a la agente.

Por todo ello y norma legal citada el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Conferir vista de las presentes actuaciones a la Cabo Primero Susana Beatriz VELOSO (DNI N° 24.449.653) a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

**Segundo:** Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES